

Acta N°. 11-2022 (ordinaria)

05 de mayo de 2022

Pág. 1 de 14

ACTA DE LA SESIÓN N°.11-2022. (ORDINARIA). Acta de la sesión ordinaria número once dos mil veintidós- de la Junta Administrativa del Registro Nacional, la cual se celebra de manera presencial, a las dieciséis horas con cuarenta y tres minutos del cinco de mayo del dos mil veintidós. En el acto se comprueba el quórum necesario para iniciar la sesión y se acredita que se han presentado **CINCO MIEMBROS PROPIETARIOS: Fiorella Salazar Rojas**, Ministra de Justicia y paz, **Jonathan Bonilla Córdoba**, representante de la Procuraduría General de la República, **Adriana Ibarra Vargas**, representante del Colegio de Ingenieros Topógrafos, **Ana Grettel Coto Orozco**, representante del Colegio de Abogados y Abogadas, **Andreína Vincenzi Guilá**, representante del Instituto Costarricense de Derecho Notarial. Los señores **Sergio Navas Alvarado**, representante de los Notarios Públicos en ejercicio y **Gastón Ullet Martínez**, representante de la Dirección Nacional de Notariado, se incorporarán a la sesión en el momento que se indique en la presente acta. También presentes en esta sesión la señora Fabiola Varela Mata, Directora General del Registro Nacional, Vanessa González Ramírez personal de apoyo de la Secretaría de Junta Administrativa y en atención a los acuerdos J060-2020 y J002-2021 y se conectan de manera virtual mediante la plataforma de Microsoft Teams de Office 365 para videoconferencias, los funcionarios que van a brindar las exposiciones de los temas correspondientes a la agenda. Previo a iniciar la sesión, la señora Presidenta Fiorella Salazar Rojas, procede a comprobar la calidad de audio e imagen, así como la existencia de una comunicación eficaz entre todos los participantes. -----

CAPITULO I: APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----

ARTÍCULO 1. La señora Presidenta hace lectura del contenido del orden del día.

El señor Jonathan Bonilla Córdoba indica que en horas de la tarde ingresó el oficio TRA-DA-062-2022, con fecha del 05 mayo 2022, suscrito por el señor Luis Gustavo Socatelli Porras, Director Administrativo del Departamento Administrativo, Tribunal Registral Administrativo, mediante cual remite para conocimiento y aprobación el prepuesto del Tribunal Registral 2023, el cual se indicó que es de urgente atención y que solicita sea incluido en el orden del día en el apartado de asuntos varios. Se

1 aprueba el orden del día propuesto, se somete a votación y obtiene cinco votos
2 afirmativos. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:** -----

3 **ACUERDO J163-2022. 1-)** Aprobar el orden del día propuesto. **2-)** Autorizar el
4 acceso a la sesión virtual de funcionarios del Registro Nacional para que contesten
5 de manera verbal las interrogantes que surjan con respecto a los temas de la
6 agenda, en cuyo caso se consignará en la presente acta el nombre de cada
7 funcionario, así como el momento de entrada y salida de la sesión. **3-) ACUERDO**
8 **FIRME POR UNANIMIDAD.** -----

9 **CAPITULO II: APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.** -----

10 **ARTÍCULO 2.** La señora Presidenta, somete a aprobación el acta N°10-2022,
11 correspondiente a la sesión ordinaria del 28 de abril del dos mil veintidós, por lo que
12 señora Fiorella Salazar Rojas, Ministra de Justicia y Paz, se abstiene de votar por
13 cuanto no estuvo presente en dicha sesión. Sin comentarios al respecto, la señora
14 Presidenta lo somete a votación, se aprueba con cuatro votos a favor. **LA JUNTA**
15 **ADMINISTRATIVA ACUERDA:** -----

16 **ACUERDO J164-2022. 1-)** Aprobar incólume el acta N°10-2022, correspondiente a
17 la sesión ordinaria del 28 de abril del dos mil veintidós. **2-) ACUERDO FIRME POR**
18 **UNANIMIDAD.** -----

19 **CAPÍTULO III: CORRESPONDENCIA.** -----

20 **ARTÍCULO 3:** Se conoce el oficio DAD-PRV-0414-2022 de fecha 29 de abril de
21 2022, suscrito por la señora Georgina Paniagua Ramírez, Jefe de la Dirección
22 Administrativa. Al ser las dieciséis horas con cuarenta y seis minutos se conecta a la
23 plataforma para videoconferencias la señora Georgina Paniagua Ramirez, Jefe de
24 la Dirección Administrativa y el señor Christian Zuñiga Lobo, Abogado del
25 Departamento de Proveeduría e indica que se presenta la solicitud de autorización
26 para un nuevo contrato con la empresa VMA Servicios Integrales de Limpieza S.A.,
27 sobre las bases de la Licitación Pública 2017LN-000001-0005900001, denominada:
28 Servicios de Aseo y Limpieza en las Instalaciones del Registro Nacional, para la
29 Sede Central y Oficinas Regionales, por un plazo de seis meses contados a partir
30 del 20 de mayo de 2022, por un monto de \$247,199,142.12 (Doscientos cuarenta y

Acta N°. 11-2022 (ordinaria)

05 de mayo de 2022

Pág. 3 de 14

1 siete millones ciento noventa y nueve mil ciento cuarenta y dos colones con 12/100).
2 Sin más comentarios al respecto, la señora Presidenta lo somete a votación y
3 obtiene cinco votos a favor. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:** -----

4 **ACUERDO J165-2022. 1-)** Tener por conocido el oficio DAD-PRV-0414-2022 de
5 fecha 29 de abril de 2022, suscrito por la señora Georgina Paniagua Ramirez, Jefe
6 de la Dirección Administrativa. **2-)** Aprobar con sustento en el artículo 12 bis de la
7 Ley de Contratación Administrativa y artículo 209 de su Reglamento, un nuevo
8 contrato con la empresa VMA Servicios Integrales de Limpieza S.A., sobre las bases
9 de la Licitación Pública 2017LN-000001-0005900001 denominada Servicios de
10 Aseo y Limpieza en las Instalaciones del Registro Nacional Sede Central y Oficinas
11 Regionales por un plazo de seis meses contados a partir del 20 de mayo de 2022,
12 por un monto de ₡247,199,142.12 (Doscientos cuarenta y siete millones ciento
13 noventa y nueve mil ciento cuarenta y dos colones con 12/100). **3-)** **ACUERDO**
14 **FIRME POR UNANIMIDAD.** -----

15 **ARTÍCULO 4:** Se conoce oficio DAD-FIN-0981-2022 de fecha 04 de mayo 2022,
16 suscrito por las señoras Gabriela Carranza Araya, Jefe a.i. del Departamento de
17 Asesoría Jurídica, Elizabeth Chacón Barahona, Jefe a.i. del Departamento de
18 Financiero, Georgina Paniagua Ramirez, Directora a.i. de la Dirección
19 Administrativa y el señor Rodolfo Chacón Jiménez, Coordinador de Compras y
20 Licitaciones, el cual se presentan para análisis y aprobación, en cumplimiento del
21 acuerdo J155-2022, el informe adicional referente a la solicitud de modificación del
22 contrato con la Empresa Telespazio Argentina S.A, por lo que manifiesta el señor
23 Christian Lobo Zúñiga, que presenta dicho informe según lo solicitado mediante
24 oficio DAD-PRV-0397-2022 de fecha 22 de abril de 2022, suscrito por la señora
25 Hazel Ruiz Morales, Jefe del Departamento de Proveeduría, visto en la sesión N°10-
26 2022, celebrada de manera ordinaria, el 28 de abril de 2022, y continúa expresando
27 que es criterio del Departamento de Proveeduría del Registro Nacional, disponer de
28 más elementos de hecho que permitan acreditar la modificación contractual
29 requerida en la solicitud número 1072022001300001, ingresada al Sistema
30 Integrado de Compras Públicas (SICOP), en fecha 19 de abril del año 2022,

1 denominada: "Solicitud de Modificación Unilateral del Contrato". La señora
2 Presidenta manifiesta que, este es un tema que debe atenderse a la brevedad, sin
3 embargo, siente que hacen falta elementos que le permitan tener claro el panorama
4 para tomar decisiones con certeza. La señora Vanessa González Ramírez, personal
5 de apoyo de la Secretaría de la Junta Administrativa, indica que este tema se
6 encomendó tanto a la Proveeduría, como al Departamento de Financiero y al
7 Departamento de Asesoría Jurídica, por lo que las jefaturas de estas instancias, las
8 señoras Gabriela Carranza Araya y Elizabeth Chacón Barahona, se encuentran
9 disponibles por cualquier información adicional que se requiera. La señora Vincenzi
10 Guilá indica que considera necesario escuchar el criterio de la señora Gabriela
11 Carranza Araya, por lo que al ser las dieciséis horas con cincuenta y un minutos se
12 conecta a la plataforma para videoconferencias la señora Gabriela Carranza Araya,
13 Jefe de la Asesoría Jurídica e indica que, de acuerdo con lo establecido en el
14 numeral 126 de la Ley General de la Administración Pública, es válido el acto
15 administrativo que se conforme sustancialmente con el ordenamiento jurídico.
16 Dentro de los presupuestos sustanciales de validez, hay dos que resultan de interés
17 en línea con lo requerido por este Órgano Colegiado a saber, la ampliación de la
18 motivación del acto administrativo remitido por el Departamento de Proveeduría,
19 respecto de la eventual ampliación del plazo de la contratación correspondiente a la
20 Licitación Pública 2019-LN-000002-000590000, Levantamiento Catastral para
21 completar el territorio nacional, el motivo y el contenido. En cuanto al primero,
22 prescribe el artículo N° 130 inciso 1) de dicha Ley que debe aparecer como una
23 manifestación de voluntad libre y consciente, dirigida a producir el efecto jurídico
24 deseado para el fin querido por el ordenamiento jurídico. Disposición que se
25 complementa con el numeral 133 de esta regulación, al señalar que el motivo debe
26 ser legítimo y existir tal y como ha sido tomado en cuenta para dictar el acto, siendo
27 que para los casos en los cuales no esté regulado, debe ser proporcional al
28 contenido y si está regulado de forma imprecisa, ser razonablemente conforme con
29 los conceptos indeterminados empleados por el ordenamiento. Por su parte, el
30 contenido debe ser lícito, posible, claro, preciso y debe abarcar todas las cuestiones

Acta N°. 11-2022 (ordinaria)

05 de mayo de 2022

Pág. 5 de 14

1 de hecho y derecho surgidas del motivo, aunque no hayan sido debatidas por las
2 partes interesadas; además, debe ser proporcional al fin legal y correspondiente al
3 motivo cuando ambos se hallen regulados. De no estar regulado el motivo, el
4 contenido debe estarlo, aunque sea de forma imprecisa y su adaptación al fin, se
5 puede lograr mediante la inserción discrecional de condiciones, términos y modos,
6 siempre que además de reunir las notas del contenido indicadas, estos últimos sean
7 legalmente compatibles con la parte reglada del mismo, (artículo 132 de la Ley
8 General de la Administración Pública). Concluyendo con que el criterio de la
9 Asesoría Jurídica, siempre va ser remitido para análisis y aprobación de la Junta
10 Administrativa, adolece del cumplimiento de la totalidad de estos requisitos, por lo
11 cual no es posible sin que se tengan claramente determinados todos los elementos
12 de hecho y de derecho a partir de los cuales se adoptaría tal decisión, (apoyados
13 en el debido material probatorio, dentro del cual resulta medular el respectivo criterio
14 técnico), remitir una ampliación de la motivación en los términos solicitados y que
15 para tales efectos cuente con la verificación que bajo al ámbito de nuestra
16 competencia es posible brindar. En ese sentido, en primera instancia la competencia
17 por la materia reside en el Órgano Fiscalizador y la Dirección del Registro
18 Inmobiliario, así como en la Proveeduría Institucional, en cuanto al cumplimiento de
19 lo establecido en el numeral 208 del Reglamento a la Ley de Contratación
20 Administrativa invocado. La señora Andreína Vincenzi Guilá expresa que se le debe
21 solicitar al Órgano Fiscalizador que vuelva a formular la petición, sin embargo, le
22 gustaría tener un análisis legal más completo, con los requisitos que se deben
23 cumplir. También, le surge la inquietud de si deben esperarse a que se apruebe el
24 presupuesto del año 2023, para una mayor certeza del monto con el que se cuenta.
25 La señora Carranza, contesta que se debe contar por lo menos con el anteproyecto
26 del presupuesto definido. Los presupuestos de los años subsiguientes siguen siendo
27 inciertos, por lo que su recomendación se inclina a que se ajuste el plazo contractual
28 a la realidad presupuestaria del año 2022 únicamente y que se adapte la decisión
29 al año 2023 y así sucesivamente. El señor Jonathan Córdoba Bonilla indica, que
30 es importante contar con el criterio del Departamento Legal y con las acciones a

1 seguir. **Nota:** Al ser las diecisiete horas con seis minutos ingresan a la reunión los
2 señores Sergio Navas Alvarado, representante de los Notarios Públicos en ejercicio
3 y Gastón Ullet Martínez, representante de la Dirección Nacional de Notariado.
4 Seguidamente la señora Presidenta consulta si es posible establecer una línea de
5 tiempo, para determinar la relevancia de tomar decisiones inmediatas. La señora
6 Carranza Araya manifiesta, que es mejor tomar decisiones pronto, porque es un tema
7 que ya lleva su tiempo y no recomienda que se adapte la ampliación del plazo en
8 los términos que se está solicitando. La señora Presidenta indica que la incerteza
9 del presupuesto se va a seguir teniendo año tras año, hasta que no se cuente con
10 recursos propios, que entiende que la recomendación es que la modificación del
11 plazo se vaya haciendo año a año conforme se vaya teniendo presupuesto definido.
12 La señora Carranza confirma que en efecto eso es lo que recomendada. Sin más
13 comentarios al respecto, la señora Presidenta lo somete a votación y obtiene siete
14 votos a favor. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:** -----

15 **ACUERDO J166-2022. 1-)** Tener por recibido el oficio DAD-FIN-0981-2022 de fecha
16 04 de mayo 2022, suscrito por las señoras Gabriela Carranza Araya, Jefe a.i. del
17 Departamento de Asesoría Jurídica y Elizabeth Chacón Barahona, Jefe a.i. del
18 Departamento del Departamento Financiero, Georgina Paniagua Ramírez Directora
19 a.i. de la Dirección Administrativa y el señor Rodolfo Chacón Jiménez, Coordinador,
20 Compras y Licitaciones. **2-)** Rechazar la solicitud de modificación del contrato con
21 la Empresa Telespazio Argentina Sociedad Anónima, solicitada mediante oficio
22 DAD-PRV-0397-2022 de fecha 22 de abril de 2022, suscrito por la señora Hazel
23 Ruiz Morales, Jefe del Departamento de Proveeduría, visto en sesión ordinaria
24 N°10-2022 del jueves 28 de abril del 2022; por cuanto el adolece del cumplimiento
25 de la totalidad de requisitos de un acto administrativo de tal naturaleza, a saber
26 motivo y contenido, siendo necesario que el primero de estos sea real, cierto,
27 efectivo y claramente determinado, abarcándose en el segundo todos los elementos
28 de hecho y de derecho a partir de los cuales procedería su adopción. **3-)** En función
29 del informe remitido mediante el oficio DAD-FIN-0981-2022 de fecha 04 de mayo
30 2022, se acuerda lo siguiente: **A)** Que la modificación de la contratación de

1 Levantamiento Catastral para completar el Territorio Nacional se efectuó con
2 respecto al alcance de esta, acorde con el presupuesto actual asignado y en
3 ejecución para año 2022. **B)** Instruir al Órgano Fiscalizador y la Dirección del
4 Registro Inmobiliario para que, en el plazo de 10 días hábiles después de publicado
5 el presupuesto ordinario de la República para el año 2023, momento en el que se
6 tendrá certeza del monto que le corresponderá para ese ejercicio presupuestario,
7 realicen en iguales términos que el punto A) anterior, el trámite de modificación del
8 alcance de la referida contratación. **4-)** Instruir al Órgano Fiscalizador y la Dirección
9 del Registro Inmobiliario, al Departamento de Proveeduría, al Departamento de
10 Asesoría Jurídica y al Departamento de Financiero para que, a más tardar el 16 de
11 mayo del año en curso, presenten a la Secretaría de la Junta Administrativa, el
12 informe requerido a efectos de motivar la modificación contractual dispuesta en el
13 punto 3-A) anterior respecto del alcance de la contratación, debidamente sustentado
14 en el criterio técnico respectivo, abarcando todas los elementos de hecho y de
15 derecho a partir de los cuales se hace necesario adoptar dicha decisión, apoyados
16 en el respectivo material probatorio, lo que incluye como mínimo parte de los
17 antecedentes las situaciones acaecidas en el proceso de ejecución contractual,
18 desde la última modificación acordada a la fecha y su justo dimensionamiento de
19 frente a las condiciones del cartel, oferta, contrato; además de todas las variables
20 financieras acaecidas, con la finalidad de tener claramente cumplidos todos los
21 requisitos del acto administrativo regulado en el numeral 208 del Reglamento a la
22 Ley de Contratación Administrativa. **5-)** Se instruye a las instancias involucradas, y
23 en especial, a sus respectivos superiores jerárquicos (Directores o Jefes de
24 Departamento), para que coordinen a la brevedad las acciones necesarias a fin de
25 cumplir lo instruido. **6-) ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.** -----

26 Al ser las diecisiete horas con treinta y tres minutos se desconecta de la plataforma
27 de Microsoft Teams de Office 365 la señora Gabriela Carranza Araya, Jefe a.i de la
28 Asesoría Jurídica. -----

29 **ARTÍCULO 5:** Se conoce Circular N° DAD-GRH-1433-2022 de fecha 27 de abril de
30 2022, suscrito por los señores Syra Vega Aguilar, Jefe a.i., Gestión Institucional de

Recursos Humanos y Walter Rivera Bolaños, Coordinador de Gestión de Servicios al Personal. La señora Vanessa González Ramírez indica que, el presente tema es de mero trámite y que los Directivos deben llenar y presentar la “Fórmula de Declaración Jurada de Bienes” dentro de los plazos y términos fijados por la normativa vigente, del 02 al 20 de mayo del 2022, que en el oficio enviado vienen los respetivos enlaces para hacerlo. Sin más comentarios al respecto, la señora Presidenta lo somete a votación y obtiene siete votos a favor. **LA JUNTA**

ADMINISTRATIVA ACUERDA: -----

ACUERDO J167-2022. 1-) Tener por conocido la Circular N° DAD-GRH-1433-2022 de fecha 27 de abril de 2022, suscrito por los señores Syra Vega Aguilar, Jefe a.i., Gestión Institucional de Recursos Humanos y Walter Rivera Bolaños, Coordinador, Gestión de Servicios al Personal. **2-) ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.** -----

ARTÍCULO 6: Se conoce oficio DAD-FIN-0978-2022 de fecha 04 mayo 2022, suscrito por las señoras Gabriela Carranza Araya, Jefe a.i. del Departamento de Asesoría Jurídica y Elizabeth Chacón Barahona, Jefe a.i. del Departamento del Departamento Financiero, referente a la Información adicional del proyecto Presupuesto del Registro Nacional-Programa 794 para el periodo 2023. Al ser las diecisiete horas con treinta y seis minutos se conectan a la plataforma para videoconferencias las señoras Gabriela Carranza Araya, Jefe a.i. del Departamento de Asesoría Jurídica, y Elizabeth Chacón Barahona, Jefe a.i. del Departamento Financiero. Iniciando la señora Chacón Barahona con la presentación e indicando que en cumplimiento del acuerdo J159-2022, tomado en la sesión N°10-2022, celebrada de manera ordinaria, el 28 de abril de 2022, se presenta el proyecto Presupuesto del Registro Nacional-Programa 794 para el periodo 2023, ajustado. Indicando cuales serían las partidas que podrían suprimirse para poder ajustar el presupuesto al límite establecido. Que se tiene una diferencia de ¢ 6.698.633.188 millones, luego le da la palabra a la señora Carranza y por su parte, expone sobre las Implicaciones Legales de otros Servicios de Gestión y Apoyo Servicios de Apoyo Administrativo, indicando que, el contrato actualmente se encuentra en el Departamento de Proveeduría en análisis de ofertas, explicado que si las ofertas no

Acta N°. 11-2022 (ordinaria)

05 de mayo de 2022

Pág. 9 de 14

se ajustan a los elementos esenciales del concurso, cabría la declaratoria de infructuoso y no se volvería a promover. Caso contrario, si existe al menos una oferta elegible, existiría la opción de declarar desierto – por razones de interés público – el concurso. En cuanto al Contrato de afiliación para el servicio de comercio electrónico de tarjetas con el Banco de Costa Rica, manifestó, que la no atención oportuna de las obligaciones establecidas, tendrían como primera consecuencia la suspensión del servicio de recepción de tarjetas por parte del Banco de Costa Rica, para los usuarios que utilizan este medio en el portal web, adicionalmente, para el pago mediante vía administrativa de las sumas pendientes que resultaren del contrato, cabría el pago de intereses moratorios. En el Contrato de Comisión y recaudación a través de portal de servicios al Registro Nacional, este cubriría el valor del hardware y software, correspondientes a la plataforma tecnológica desarrollada por el Banco según el valor que pericialmente se determine al momento de ocurrir la resolución. El Banco quedaría facultado para dar por finalizado los contratos. Contrato de Seguridad y Vigilancia: En caso de no poder hacer frente al reajuste de precios se deberá brindar una respuesta a la gestión y eventualmente optar por suspender la ejecución de lo resuelto, como mínimo procedería el reconocimiento de intereses moratorios desde que se incurra en atraso. Levantamiento Catastral y Control de Calidad: Disminución unilateral del objeto contractual en ambas contrataciones en función del objetivo pretendido. Enfrentar el reclamo por concepto de daños (efectivamente demostrados, individualizados y determinados, generados como consecuencia directa de la decisión administrativa) y/o perjuicios (consistentes en el 10% y 15% respectivamente en cada contratación). Se discute ampliamente el tema, contemplando todas las posibilidades de cuales partidas se podrían reducir, concluyendo en que se deben tomar varios puntos en cuenta a la hora del acuerdo, entre ellos: Instruir a las Instancias Internas del Registro Nacional y Órganos Fiscalizadores de los distintos contratos y partidas, en los que se está valorando efectuar una rebaja en el monto presupuestado solicitado, para que proporcionen los insumos, detallando del objeto, necesidad (es) a solventar (fin) y el eventual

1 impacto operativo real y material que se provocaría de no contar con los recursos
2 financieros suficientes y necesarios para ejecutarse según fue propuesto
3 inicialmente. De la misma manera solicitar a la Proveeduría Institucional, para que,
4 en los mismos términos establecidos informe a los Departamentos de Asesoría
5 Jurídica y Financiero, de las contrataciones en trámite para la adquisición de
6 Servicios Médicos y Servicios de Apoyo Administrativo; para las direcciones del
7 Registro Nacional, estén en conocimiento del estado actual del respectivo proceso
8 licitatorio, la viabilidad conforme dicho estado de finalizar el procedimiento y el
9 mecanismo legal idóneo para ello. Sin comentarios al respecto, la señora
10 Presidenta lo somete a votación y obtiene siete votos a favor. **LA JUNTA**

11 **ADMINISTRATIVA ACUERDA:** -----

12 **ACUERDO J168-2022. 1-)** Se conoce oficio DAD-FIN-0978-2022 de fecha 04 mayo
13 2022, suscrito por las señoras Gabriela Carranza Araya, Jefe a.i. del Departamento
14 de Asesoría Jurídica y Elizabeth Chacón Barahona, Jefe a.i. del Departamento del
15 Departamento Financiero. **2-)** Instruir a las Instancias Internas del Registro Nacional
16 y Órganos Fiscalizadores de los distintos contratos y partidas, en los que se está
17 valorando efectuar una rebaja en el monto presupuestado solicitado para que, a
18 más tardar el lunes 09 de mayo 2022 a las 16:00 horas, remitan a las señoras
19 Gabriela Carranza Araya, Jefe a.i. del Departamento de Asesoría Jurídica y
20 Elizabeth Chacón Barahona, Jefe a.i. del Departamento Financiero, los insumos de
21 los contratos que se indicará, con el detalle del objeto, necesidad (es) a solventar
22 (fin) y el eventual impacto operativo real y material (tanto a nivel Institucional como
23 a nivel país de identificarse un impacto en este) que se provocaría de no contar con
24 los recursos financieros suficientes y necesarios para ejecutarse según fue
25 propuesto inicialmente. **3-)** Solicitar a la Proveeduría Institucional, o a la persona
26 que se encuentre a cargo de esta, que, en el mismo término establecido informe a
27 los Departamentos indicados, con relación a las contrataciones en trámite para la
28 adquisición de servicios médicos y servicios de apoyo administrativo para las
29 direcciones del Registro Nacional, el estado actual del respectivo proceso licitatorio,
30 la viabilidad conforme dicho estado de finalizar el procedimiento y el mecanismo

Acta N°. 11-2022 (ordinaria)

05 de mayo de 2022

Pág. 11 de 14

1 legal idóneo para ello. 4-) Se instruye a las instancias involucradas, y en especial, a
2 sus respectivos superiores jerárquicos (Directores o Jefes de Departamento), para
3 que coordinen a la brevedad las acciones necesarias a fin de cumplir lo instruido.

4 **5-) ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.** -----

5 Al ser las dieciocho horas con cuarenta y nueve minutos se desconecta de la
6 plataforma de Microsoft Teams de Office 365 la señora Elizabeth Chacón Barahona,
7 Jefe a.i. del Departamento del Departamento Financiero. -----

8 **ARTÍCULO 7:** Se conoce el oficio DGL-AJU-0314-2022 de fecha 29 de abril de
9 2022, suscrito por los señores Gabriela Carranza Araya, Jefa a.i. de Departamento
10 de Asesoría Jurídica y Mariano Sáenz Rodríguez, Asesor Jurídico, mediante el cual
11 presentan para conocimiento y aprobación el “Convenio de Permiso de Uso de un
12 espacio físico a título precario entre la Junta Administrativa del Registro Nacional y
13 la Unidad Ejecutora del Programa de Seguridad Ciudadana y Prevención de la
14 Violencia, Préstamo del BID 4871-OC/CR”, así como el “Convenio de permiso de
15 uso de un espacio físico a título precario entre La Junta Administrativa del Registro
16 Nacional y el Ministerio de Justicia y Paz”. Sin comentarios al respecto, la señora
17 Presidenta lo somete a votación y obtiene siete votos a favor. **LA JUNTA**

18 **ADMINISTRATIVA ACUERDA:** -----

19 **ACUERDO J169-2022. 1-)** Tener por recibido el oficio DGL-AJU-0314-2022 de
20 fecha 29 de abril de 2022, suscrito por los señores Gabriela Carranza Araya, Jefa
21 a.i. de Departamento de Asesoría Jurídica y Mariano Sáenz Rodríguez, Asesor
22 Jurídico. **2-)** Aprobar el “Convenio de Permiso de Uso de un espacio físico a título
23 precario entre la Junta Administrativa del Registro Nacional y la Unidad Ejecutora
24 del Programa de Seguridad Ciudadana y Prevención de la Violencia, Préstamo del
25 BID 4871-OC/CR”. **3-)** Aprobar el “Convenio de permiso de uso de un espacio físico
26 a título precario entre la Junta Administrativa del Registro Nacional y el Ministerio
27 de Justicia y Paz”. **4-)** Autorizar a la señora Presidenta de la Junta Administrativa
28 del Registro Nacional y Ministra de Justicia y Paz, señora Fiorella Salazar Rojas o
29 a quien ocupe su lugar, para que firme el documento citado. **5-) ACUERDO FIRME**
30 **POR UNANIMIDAD.** -----

1 **ARTÍCULO 8:** Oficio DGL-AJU-0312-2022 de fecha 29 de abril de 2022, suscrito
2 por las señoras Gabriela Carranza Araya, Jefa a.i. de Departamento de Asesoría
3 Jurídica y Priscilla Chambers Catuy, Asesora Jurídica, mediante el cual presentan
4 para conocimiento y aprobación el proyecto borrador de la resolución
5 correspondiente al recurso de revocatoria interpuesto por la empresa CCME
6 (Convenio de la Clínica Medicina de Empresa Sociedad Anónima) contra la
7 adjudicación de la licitación pública 2021LN-000005-0005900001 denominada:
8 Servicios Médicos para el Registro Nacional. Por temas de tiempo, el presente
9 artículo se tiene por recibido y se pospone su análisis para una posterior sesión.
10 Sin comentarios al respecto, la señora Presidenta lo somete a votación y obtiene
11 siete votos a favor. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:** -----

12 **ACUERDO J170-2022. 1-)** Tener por recibido el DGL-AJU-0312-2022 de fecha 29
13 de abril de 2022, suscrito por las señoras Gabriela Carranza Araya, Jefa a.i. de
14 Departamento de Asesoría Jurídica y Priscilla Chambers Catuy, Asesora Jurídica.
15 **2-)** Posponer el tema para un posterior análisis. **3-) ACUERDO FIRME POR**
16 **UNANIMIDAD.** -----

17 Al ser las dieciocho horas con dos minutos se desconecta de la plataforma de
18 Microsoft Teams de Office 365 la señora Gabriela Carranza Araya, Jefe a.i. del
19 Departamento de Asesoría Jurídica. -----

20 **ARTÍCULO 09: INFORME VERBAL SOBRE ACCIONES RELEVANTES DE LA**
21 **DIRECCIÓN GENERAL.** -----

22 La señora Directora General indica; que en cuanto el tema Covid-19, se tiene ya un
23 85% de los funcionarios vacunados con la tercera dosis. Además, que la ventanilla
24 Digital ha aumentado en aproximadamente un 35% en su uso, que se han
25 programado capacitaciones virtuales con los notarios para el uso de esta
26 herramienta. Adicionalmente, indica que en el Departamento de Placas se agotaron
27 los suministros para los stickers de las placas de motos, no obstante, ya el tema se
28 resolvió y que a partir del próximo martes de reinicia la entrega de estos stickers.
29 Igualmente informa, que firmó un convenio con Correos de Costa Rica con relación
30 al trámite de Inscripción de vehículos, el mismo sistema los lleva a un link para

Acta N°. 11-2022 (ordinaria)

05 de mayo de 2022

Pág. 13 de 14

1 coordinar la entrega de la respectiva placa. Además, la señora Varela Mata,
2 agradece a los Directivos por todo el apoyo y la confianza brindado en el periodo de
3 su gestión como Directora General, indicando a su vez que se siente muy satisfecha
4 con el aprendizaje y su labor. Tanto la señora Presidenta como los demás
5 Miembros, agradecen sus palabras y su valiosa labor. No se toma ningún acuerdo
6 al respecto. -----

7 **CAPÍTULO IV: ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA:** -----

8 La señora Presidenta indica, que previo a su último día de gestión, consulta sobre
9 las actas que quedaría pendientes de firmar, por lo que la señora Vanessa
10 González, le manifiesta que, en este mismo acto, se procederá a las firmar de las
11 actas pendientes, quedando faltante la correspondiente a la presente sesión.
12 También indica la señora Presidenta que tuvo conversación con el nuevo Ministro
13 de Justicia y Paz y que en términos generales trató de empaparlo de los temas
14 urgentes e importantes que se tienen sobre la mesa y le explicó la dinámica de las
15 sesiones. Posteriormente dedica unas palabras de agradecimiento y despedida a
16 todos los Directivos y por su parte los Señores Miembros expresan a la señora
17 Salazar Rojas sus buenos deseos en sus futuros proyectos; posteriormente se les
18 hace entrega de un presente tanto a la señora Presidenta como a la señora
19 Directora General. No se toma ningún acuerdo al respecto. -----

20 **CAPÍTULO V: ASUNTOS DE LOS SEÑORES MIEMBROS:** -----

21 Sin asuntos para tratar. -----

22 **CAPÍTULO VI: ASUNTOS DE LA SECRETARÍA.** -----

23 Sin asuntos para tratar. -----

24 **CAPÍTULO VII: ASUNTOS VARIOS.** -----

25 **ARTÍCULO 10:** Se conoce oficio TRA-DA-062-2022 de fecha 05 mayo 2022,
26 suscrito por el señor Luis Gustavo Socatelli Porras, Director Administrativo,
27 Departamento Administrativo del Tribunal Registral Administrativo, mediante cual
28 remite para conocimiento y aprobación el presupuesto del Tribunal Registral 2023. Sin
29 comentarios al respecto, la señora Presidenta lo somete a votación y obtiene siete
30 votos a favor. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:** -----

1 **ACUERDO J171-2022. 1-)** Tener por recibido el oficio TRA-DA-062-2022 de fecha
2 05 mayo 2022, suscrito por el señor Luis Gustavo Socatelli Porras, Director
3 Administrativo, Departamento Administrativo, Tribunal Registral Administrativo y sus
4 adjuntos (Plan Operativo del Año 2023 y Presupuesto Ordinario del Año 2023 del
5 Tribunal Registral Administrativo). **2-)** Aprobar el Presupuesto Ordinario del Tribunal
6 Registral Administrativo del Año 2023, por un total de ¢1.787.000.000.00 (mil
7 setecientos ochenta y siete mil de colones con 00/100), el cual previamente fue
8 aprobado por los Miembros del Tribunal por medio de Acuerdo TRA-SE-061-2022
9 de 5 de mayo de 2022 tomado en Sesión Ordinaria No. 09-2022 de jueves 5 de
10 mayo de 2022. **3-) ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.** -----

11 **ARTÍCULO 11:** Se conoce correo ingresado el viernes 26 de abril de 2022, suscrito
12 por la señora Franggi Nicolás Solano, mediante el cual solicita criterio suscrito por
13 el Registro Nacional, sobre el texto del expediente 22.796, del proyecto "Ley Para
14 la Defensa de los Derechos de Titulación, en favor de los pobladores ocupantes de
15 las Zona Marítimo Terrestre". Sin comentarios al respecto, la señora Presidenta lo
16 somete a votación y obtiene siete votos a favor. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA**

17 **ACUERDA:** -----

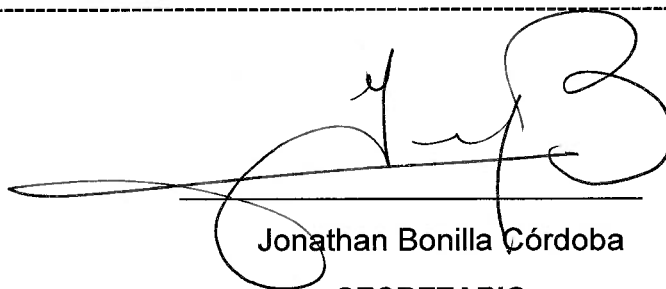
18 **ACUERDO J172-2022. 1-)** Tener por recibido el correo ingresado el viernes 26 de
19 abril de 2022, suscrito por la señora Franggi Nicolás Solano, mediante el cual solicita
20 criterio suscrito por el Registro Nacional, sobre el texto del expediente 22.796, del
21 proyecto "Ley Para la Defensa de los Derechos de Titulación, en favor de los
22 pobladores ocupantes de las Zona Marítimo Terrestre". **2-) ACUERDO FIRME POR**
23 **UNANIMIDAD.** -----

24 Sin más asuntos que tratar al ser las veinte horas con tres minutos se cierra la
25 presente sesión. -----

26
27
28 
29

Fiorella Salazar Rojas

30 **PRESIDENTE**


Jonathan Bonilla Córdoba

SECRETARIO